



Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 3 de Noviembre de 1857*—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que difiere de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes—Se suscribe en la imprenta de Hédon Iglesias, calle de la Rúa, número 35, al precio de 12 reales mensuales para fuerza franco de porte, y 10 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha imprenta se admiten los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTÉ OFICIAL.**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**SECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO.****NEGOCIADO 3.º—QUINTAS.****NUM. 84.**

Señalamiento de los días para la entrega de quintos.

De acuerdo con el Consejo provincial he señalado para la entrega de quintos de esta provincia, los días que á cada pueblo se les designa en la relación que sigue á esta circular.

A las seis de la mañana de cada día empezará la recepción de quintos, á cuya hora estarán los respectivos comisionados de los Ayuntamientos con los soldados, suplentes y mozos reclamados en el local de este Gobierno de provincia, donde es costumbre establecer la caja, sin faltar ninguno de los que deben entregar; pues si alguno no estuviera presente al tiempo de ser llamado por la Comisión receptora procederá á lo que haya lugar para corregir la falta, ya dependa de los mozos; ya de los comisionados á cuyo cuidado están los primeros desde su salida del pueblo hasta hacer la entrega del soldado ó soldados correspondientes, acreditada con el recibo que les entregará el Coman-

dante de la Caja al mismo tiempo que el importe de los socorros anticipados á aquellos á razón de 2 rs. diarios, y que deben reintegrar al fondo municipal como dije en el art. 19 de mi circular de 3º del actual unida al repartimiento del contingente.

El día anterior á la entrega presentaré cada comisionado, en la Secretaría del Consejo, el respectivo expediente, debiendo aguardar á que se examine este para ver si falta alguno de los documentos prevenidos en el art. 20 de mi citada circular.

Aunque en la relación expresada de los días señalados á cada pueblo aparece que algunos de estos no tienen cupo designado, figuran sin embargo en ella, ya por si les alcanza la obligación de apropiar el soldado en lugar de los demás pueblos que les fueron asociados en décimas, ya para que los interesados vengan á presenciar las operaciones preliminares de la entrega y hagan las reclamaciones que crean convenientes, con cuyo fin se ha señalado un mismo día para todos los pueblos de cada combinación de décimas.

Zamora 31 de Marzo de 1863.

Comendado Recerifil.

RELACION de los quintos que han de ser entregados cada dia.

Dia 15 de Abril.

Asturianos.

{ Galende.
Palacios de Sanabria.
Lubian.
San Ciprián.

3 | Pobladora del Valle.
1 | Fresno de la Polvorosa.
3 | San Cristóbal de Entreviñas.

2
1
3

60

Dia 17.

{ Hermisende.
Porto.
Pias.

4 | Justel.
1 | Lanсерос.
1 | Molozuelas de la Carballella.
7 | Rosinos de la Requejada.

—

60 | Quintanilla de Urz.
1 | Quiruelas de Vidriales.
1 | Rosinos de Vidriales.
— | Barcial del Barco.
1 | Colinas de Trasmonte.
1 | Villanazar.

—

Dia 16.

Manzanal de los Infantes.

3 | Mombuey.
3 | Vuelas de los Caballeros.

3

{ Peque.
Rionegro del Puente.
Puebla de Sanabria.
Pedralba.
Requejo.

1 | Coomoate.
2 | Morales de Rey.
1 | Torre del Valle.

1
1
1

1 | Terroso.
2 | San Justo.
1 | Ungilde.

1 | Milles de la Polvorosa.
1 | Arcos de la Polvorosa.
1 | Villanueva de Azoague.

—

1 | Trefacio.
2 | San Esteban del Molar.

1 | Pozuelo de Vidriales.
1 | Pública de Valverde.
1 | Santa Croya de Tera.

1

2 | Melgar de Tera.
1 | Micereces de Tera.

2 | Santa Coloma de las Carabias.
2 | San Roman del Valle.

1

1 | Bretó.
2 | Santovenia.
1 | Villabrázaro.

1 | Maire de Castroponce.
1 | Calzadilla de Tera.
2 | Granucillo.

1

1 | Otero de Bodas.
1 | Santa Cristina de la Polvorosa.

3 | Galzadilla de Tera.
2 | Fuentes de Ropel.

1

1 | Castrogonzalo.
3 | Matilla de Arzón.

4 | Alcubilla de Nogales.
1 | Villaveza del Agua.
1 | Revellinos.

1

1 | Cotanes.
1 | Quintanilla del Monte.

2

Riego del Camino.
San Agustín.

1 Ricobayo.
1 Viltalcampo.
59 Cerezal de Aliste.
Gallegos del Río.

Día 18.

Manganeses de la Lampreana.
Tapioles.

2 Badilla.
3 Fornillos de Sayago.
Palazuelo de Sayago.

Granja de Moreruela.
Villarrin.

1 Alfaráz
5 Cabanillas de Sayago.
Malillos.
Peñausende.

San Martín de Valderaduey.
Otero de Sariagos.
Quintanilla del Olmo.

» Argusino.
Villadepera.

Cañizo.
Villar de Fallaves.
Vidayanes.

Fermoselle.
Roelos.
Tamame.

Vega de Villalobos.
Villafafila.
Villalobos.

1 Abelon.
4 Argañin.
3 Bermillo de Sayago.

Villamayor de Campos.
Villalpando.
Villardiga.

7 Almeida.
8 Torregamones.
1 Moralina.

San Miguel del Valle.
Villalba de la Lampreana.
Valdescorriel.

2 Prado.
4 Castroviejo de Campos.
7 Villanueva del Campo.

Cerecinos de Campos.
Alcañices.
Ceadea.

3 Villarino Tras-la-Sierra.
1 Moraleja de Sayago.
1 Viñuela.
» Salce.

Día 19.

Perilla de Castro.
Carabajales.
Losacio.
Losacino.

60 Fariza.
Gamones.
Zafara.

Samir de los Caños.
Viñas.
Vegalatrave.
Mahide.

1 Carbellino.
5 Fresno de Sayago.
1 Villamor de Cadozos.
2 Mogatar.

Trabazos.
San Vicente de la Cabeza.

1 Manzanal del Barco.
2 San Vicente del Barco.
1 Videmala.

Tábara.
Faramontanos de Tábara.
Moreruela de Tábara.

1 Morales de Valverde.
Santa María de Valverde.
Villaveza de Valverde.

Navianos de Valverde.
Boya.
Ferreruela.

1 Cubo del Vino.
1 Cuelgamures.
1 Fuente-el-Carnero.

Friera de Valverde.
San Vitero.

1 Maderal.
1 Mayalde.
3 Fuentelapeña.

Fonfria.
Figuernuela de Abajo.

1 Pego (el).
1 Argujillo.
1 San Miguel de la Ribera.

Figuernuela de Arriba.
Bábanos de Aliste.
Babanales.

1 Santa Clara de Avedillo.
3 Villamor de los Escuderos.

Día 20.

Villanueva de las Peras.
San Pedro de Zamudia.

1 Cañizal.

Ferreras de Arriba.
Olmos de Castro.

2 Castrillo de la Guareña.
2 Vadillo de la Guareña.

Ferreras de Arriba.

2 Villaescusa.

3 Villabuena.

2 Villaescusa.

2 Fuentesauco.
1 Piñero (el).
3 Villalazán.
Piedrahita de Castro.

3 Avezames.
1 Aspariegos.
2 Castrenuevo.
1 Pobladora de Valderaduey.

1 Sanzoles.
1 Valdefinjas.
1 Venialbo.

1 Villavendimio.
2 Villalonso.
1 Pinilla de Toro.

12 Villaluje.
2 Gallegos del Pan.
1 Matilla la Seca.

3 Fresno de la Ribera.
1 Belver.
1 Bustillo.

3 Fuentes-secas.
1 Malva.
1 Morales de Toro.

1 Pozoantiguo.
1 Vezdemarban.

Día 21.

1 Moraleja de Sayago.
1 Viñuela.
1 Salce.

2 Fariza.
1 Gamones.
1 Zafara.

1 Carbellino.
5 Fresno de Sayago.
1 Villamor de Cadozos.

2 Moraleja de Sayago.
1 Ganame.
1 Pereruela.

2 Pino.
1 Sogo.
1 Valcabado.

1 Muga de Sayago.
1 Sobradillo de Palomares.
1 Villamor de la Ladre.

2 Piñuel.
1 Torrefrades.

2 Ganaíme.
1 Pereruela.

2 Pino.
1 Sogo.
1 Valcabado.

1 Villar del Buey.

2 Fuentespreadas.
1 Peleas de Arriba.

2 Bóbeda.

1 Cubo del Vino.
1 Cuelgamures.

1 Fuente-el-Carnero.
1 Maderal.

1 Mayalde.
1 Fuentelapeña.

1 Guarate.
1 Olmo (el).

2 Pego (el).
1 Argujillo.

1 San Miguel de la Ribera.
1 Santa Clara de Avedillo.

3 Villamor de los Escuderos.

1 Cañizal.

Día 22.

2 Fuentesauco.

1 Piñero (el).
3 Villalazán.

Piedrahita de Castro.

3 Avezames.
1 Aspariegos.

2 Castrenuevo.
1 Pobladora de Valderaduey.

1 Sanzoles.
1 Valdefinjas.

1 Venialbo.

1 Villavendimio.
2 Villalonso.

1 Pinilla de Toro.

12 Villaluje.
2 Gallegos del Pan.

1 Matilla la Seca.

3 Fresno de la Ribera.

1 Belver.

1 Bustillo.

3 Fuentes-secas.

1 Malva.

1 Morales de Toro.

1 Pozoantiguo.

1 Vezdemarban.

Día 23.

1 Moraleja de Sayago.

1 Viñuela.

1 Salce.

2 Fariza.

1 Gamones.

1 Zafara.

1 Carbellino.

5 Fresno de Sayago.

1 Villamor de Cadozos.

2 Mogatar.

1 Piñuel.

1 Sobradillo de Palomares.

1 Villamor de la Ladre.

2 Torrefrades.

2 Muga de Sayago.

1 Ganame.

1 Pereruela.

2 Pino.

1 Sogo.

1 Valcabado.

1 Villar del Buey.

2 Fuentespreadas.

1 Peleas de Arriba.

2 Bóbeda.

1 Cubo del Vino.

1 Cuelgamures.

1 Fuente-el-Carnero.

1 Maderal.

1 Mayalde.

3 Fuentelapeña.

1 Guarate.

1 Olmo (el).

2 Pego (el).

1 Argujillo.

1 San Miguel de la Ribera.

3 Santa Clara de Avedillo.

3 Villamor de los Escuderos.

1 Cañizal.

Día 24.

1 Zamora.

1 Pontejos.

1 Benegiles.

3 Fontanillas de Castrón.

3 Cubillos.

1 Entrala.

1 Jambrina.

1 Casaseca de Campean.

2 Palacios del Pan.

2 San Cebrian de Castro.

3 Tardobispo.

2 Hiniesta.

8	San Marcial.	1
1	Perdigon.	4
1	Carrascal.	1
1	Peleas de Abajo.	1
1	Cazurra.	1
3	Corrales.	3
1	San Pedro de la Nave.	2
2	Villaseco.	2
1	Villanueva de Campean.	1
3	Casaseca de las Chanas.	3

DIRECCION SUBINSPRECCION DE INGENIEROS

DE CASTILLA LA VIEJA.

DETALL GENERAL DE INGENIEROS DE CASTILLA LA VIEJA.

Hallándose vacante la Maestria mayor de obras de fortificación y edificios militares de segunda clase de la plaza de Melilla, con la dotación anual de 7.000 reales vellon, y debiendo proveerse en sugeto idóneo para su desempeño, se anuncia al público para que los Maestros de obras ó Arquitectos que aspiren á dicha plaza, puedan presentarse en la Secretaría de esta Dirección Subinspeccón, sita en el edificio titulado Cuartelito, calle de la Redondilla, de diez á dos de la tarde en los días no feriados, para enterarse de las obligaciones de dicho cargo y materias del exámen á que se han de sujetar para optar al mencionado destino, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Valladolid 31 de Marzo de 1863.—El Ingeniero del detall general, Francisco Ruiz Zorrilla —V.º B.—El Director Subinspetor, Antonio del Rivero.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA constitucional de Peleagonzalo.